

POZOBLANCO Y EL ESTATUTO DE CATALUÑA.

Del vientre del Archivo Municipal de Pozoblanco salen multitud de pequeñas historias. Pequeñas historias que unidas en un gran mosaico conforman la Historia de Pozoblanco y de sus gentes. Ahora que llevamos unos meses en los que el Estatuto Catalán y todo lo que lleva aparejado está omnipresente en los medios de comunicación, y en prácticamente todas las conversaciones, os descubriremos que también Pozoblanco, y más concretamente su Ayuntamiento, ha estado relacionado con el Estatuto de Cataluña, pero no con el actual, sino con el que se aprobaba en 1932. Pongámonos en antecedentes.

Estamos en 1932, durante la época de la II República. Cataluña redacta un anteproyecto de estatuto de autonomía que aprueba mediante referéndum. Un estatuto de autonomía con un marcado carácter federal, que tiene que ser aprobado ahora por las Cortes españolas. El Estatuto será modificado a fondo durante su tramitación parlamentaria y así desaparecerán, entre otras cosas, las referencias a la autodeterminación. De los 52 artículos aprobados se quedará en 18. Este estatuto no colmaba las aspiraciones de parte de los catalanes, pero sí confería una sustancial autonomía a Cataluña, con un Parlamento, un presidente y un consejo ejecutivo.

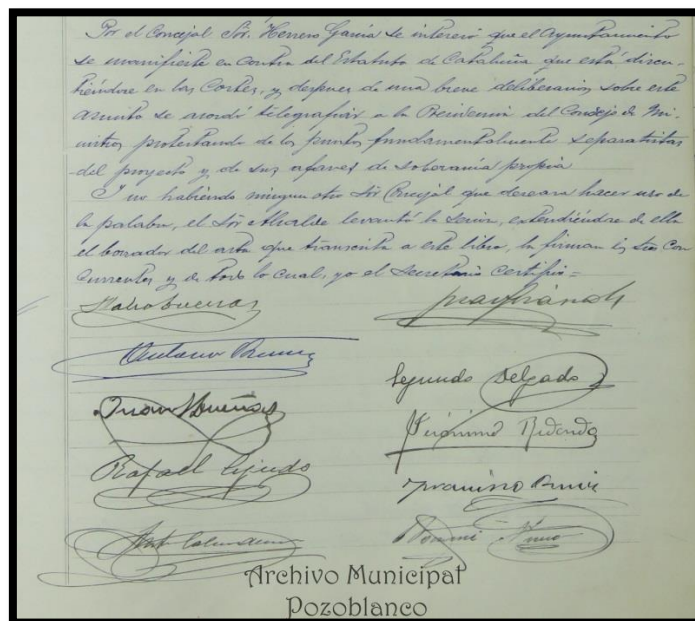
Durante el debate parlamentario se produjeron en el país manifestaciones a favor y en contra de las aspiraciones soberanistas e, incluso, algunas voces, predicaron el boicot a los productos catalanes. ¿Les suena?



Pero vayamos a su relación con Pozoblanco. Las Actas Capitulares del Ayuntamiento de Pozoblanco, libros donde se refleja lo ocurrido en lo que ahora serían los Plenos, en su sesión de 5 de junio de 1932, recoge:

“Por el concejal Sr. Herrero García se interesó que el Ayuntamiento se manifieste en contra del Estatuto de Cataluña que está discutiéndose en las Cortes, y después de una breve deliberación sobre este asunto, se acordó telegrafiar a la

Presidencia del Consejo de Ministros protestando de los puntos fundamentalmente separatistas del proyecto y de sus afanes soberanistas”.



Actas Capitulares del Ayuntamiento de Pozoblanco, sesión del 5 de junio de 1932.

El Estatuto de Cataluña fue aprobado por las Cortes el 9 de septiembre de 1932. Pero la historia no quedará aquí y tampoco las referencias al estatuto catalán en las Actas Capitulares de nuestro Ayuntamiento.

Después de las elecciones de 1933 gobierna, con apoyo de la derecha, el Partido Republicano Radical de Alejandro Lerroux. Precisamente la entrada de tres ministros de la CEDA, desata una huelga revolucionaria convocada por los socialistas en el mes de octubre en diversos puntos del país. El 6 de octubre de 1934, el entonces presidente de la Generalitat, Lluís Companys proclama “el Estado Catalán dentro de la República Federal Española”.

El gobierno mueve ficha e inicia una intervención militar que se saldará con 48 muertos y más de 3.000 personas encarceladas. Companys y el gobierno catalán son condenados por rebelión a 30 años de cárcel.

Mientras, en el Ayuntamiento de Pozoblanco, en la sesión de 16 de octubre de 1934, volvemos a encontrarnos con que los hechos acaecidos en Cataluña por el tema del Estatuto, salen a colación en sus Actas Capitulares:

“El Sr. Alcalde, antes de entrar en el examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, propuso que se acuerde felicitar a los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación por su acierto en dominar la reciente sublevación en Cataluña, queriendo desmembrar una región hermana y restableciendo tan pronta y eficazmente el orden público subvertido...”

La siguiente sesión del Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco, una semana más tarde, el 23 de octubre, vuelve a abordar el tema, y lo hace el alcalde tras comunicar a los concejales de izquierda la suspensión de sus cargos, después de recibir un escrito del Gobernador de la Provincia y a instancias del Ministerio de la Gobernación, algo que sucede en todo el país:

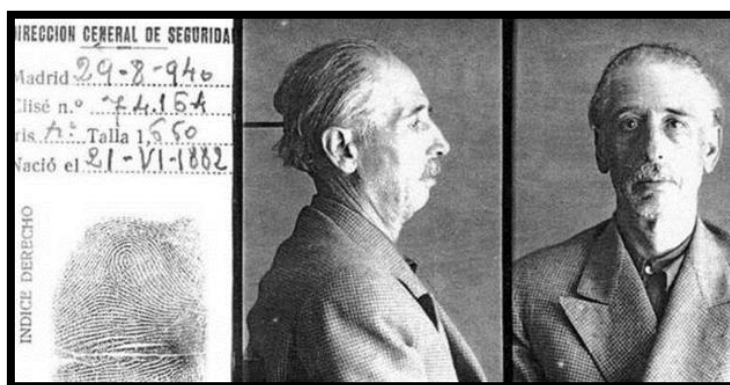
“También expuso que como complemento a su propuesta de la anterior sesión de felicitar a los Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación, consideraba procedente proponer que el Ayuntamiento contribuyera a la suscripción nacional pro fuerza pública que ha intervenido en las operaciones para sofocar el movimiento sedicioso. Todos los señores concejales se mostraron conformes a la propuesta de la presidencia, acordando que la Corporación, aporte de la suma de quinientas pesetas, que serán liberadas del Capítulo de Imprevistos, invitando al propio tiempo al vecindario a que contribuya, para lo cual se admitirán donativos en la Depositaria Municipal”.

Por último, la siguiente sesión plenaria del Consistorio pozoalbense, la del 30 de octubre de 1934, aborda por última vez el tema:

“Acto seguido fue leída una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Sr. Presidente del Centro Artístico Musical, ofreciendo la colaboración del mismo para la celebración de un festival a beneficio de la fuerza pública que ha dominado el reciente movimiento revolucionario. Se acordó agradecer tal ofrecimiento y los términos en que la carta está concebida, organizándose el festival de que se habla.”

Estos hechos demuestran que en nuestra localidad se estaba muy al tanto de la política nacional y la misma influía, como no podía ser de otra manera, en la vida local.

El final de la historia es bien conocido. Lluís Companys y el Gobierno de la Generalitat fueron indultados por el Gobierno de la República tras el triunfo en las elecciones de febrero del 1936 del Frente Popular. Tras el fin de la Guerra Civil, Companys se exilió a Francia donde fue capturado por la Gestapo tras la invasión alemana y devuelto a la España franquista donde fue fusilado en el Castillo de Montjuic el 15 de octubre de 1940.



Ficha policial de Lluís Companys.